

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANUEL RAMÓN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de Industrial y Comercial Manuel Ramón, S. A., celebrada con carácter extraordinario el día 8 de noviembre de 2004, acordó reducir el capital social de la entidad en la cantidad de ciento treinta y ocho mil doscientos treinta euros (138.230,00 €), mediante la amortización de 23.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal, con la finalidad de devolución de aportaciones a accionistas por importe de 138.230,00 euros, y modificar, en consecuencia el art. 5.º de los estatutos de la sociedad, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Capital social. Se fija en la cifra de sesenta mil cien euros. Está dividido en diez mil participaciones sociales iguales, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000 ambas inclusive.»

Burriana, 10 de noviembre de 2004.—Administrador único, Manuel Ramón Navarro.—51.704.

ING REAL ESTATE DEVELOPMENT SPAIN HOLDING, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ING REAL ESTATE DEVELOPMENT IBERICA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Socio Único de las referidas sociedades, ejerciendo las funciones de la Junta General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, acordó, respectivamente, el 16 de noviembre de 2004, la fusión de Ing Real Estate Development Spain Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, e Ing Real Estate Development Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal, por absorción de ésta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida, conforme a los Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 30 de septiembre de 2004 y al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de noviembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios, accionistas y los acreedores de las sociedades Ing Real Estate Development Spain Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, e Ing Real Estate Development Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario de las Sociedades Ing Real Estate Development Spain Holding, Sociedad Anónima Unipersonal, e Ing Real Estate Development Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal. Rafael Alonso Dregi.—52.276.

y 3.ª 24-11-2004

INMOBILIARIA ARRANZ ACINAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALQUILERES LA MERCED, S. L. CARMELO CASTRILLO OLAVARRÍA Y ROSELINA MATA MANZANEDO, S. A.

CASAVENIDA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de «Inmobiliaria Arranz Acinas, Sociedad Anónima», «Alquileres La Merced, Sociedad Limitada», «Carmelo Castrillo Olavarría y Roselina Mata Manzanedo, Sociedad Anónima» y «Casavenida, Sociedad Anónima» celebradas todas el día 19 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad Proyecto de Fusión por Absorción de las sociedades «Alquileres La Merced, Sociedad Limitada», «Casavenida, Sociedad Anónima» y «Carmelo Castrillo Olavarría y Roselina Mata Manzanedo, Sociedad Anónima» por la sociedad «Inmobiliaria Arranz Acinas, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «Inmobiliaria Arranz Acinas, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de octubre de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 19 de noviembre de 2004.—Jesús Arranz Acinas, Administrador Solidario de «Inmobiliaria Arranz Acinas, S.L.», Administrador Único de «Alquileres La Merced, S.L.» y de «Casavenida, S.A.» y en representación de «Construcciones Arranz Acinas, S.A.», Administración Único de «Carmelo Castrillo Olavarría y Roselina Mata Manzanedo, S.A.».—52.786.

1.ª 24-11-2004

INMOBILIARIA EL SOTO DE CASTAÑARES, S. A.

Aumento del capital social

Se comunica a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas que el Consejo de Administración, en ejecución de los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria de esta sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 26 de mayo de 2004, procede:

Primero.—Aumentar el capital social en 300.500 euros mediante la emisión a la par de 10.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 60.801 a la 70.800 ambas inclusive, dando derecho preferente de suscripción a los accionistas mediante las nuevas aportaciones de éstos.

Segundo.—Modificación del Artículo 7.º de los Estatutos.

La ampliación de capital se efectuará en las siguientes condiciones:

Plazo de suscripción: Desde las 0:00 horas del 1 de diciembre de 2004, a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2004.

Lugar: Oficina de la Inmobiliaria El Soto de Castañares, S. A.

Desembolso:

25 por ciento del valor de las acciones en metálico antes del día 31 de diciembre de 2004.

25 por ciento del valor de las acciones en metálico antes del día 31 de diciembre de 2005.

25 por ciento del valor de las acciones en metálico antes del día 31 de diciembre de 2006.

25 por ciento del valor de las acciones en metálico antes del día 31 de diciembre de 2007.

No cabe la posibilidad de desembolsos pendientes.

Burgos, 30 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Alonso Miñón.—53.210.

INSTALACIONES Y DESARROLLO DE REDES ENERGÉTICAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 215/03 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Luis Javier Mateos Domingo, contra la empresa Felipe Martín Rodríguez, Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Felipe Martín Rodríguez y Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, S. A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 8204,40 euros de principal que adeuda a Luis Javier Mateos Domingo.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 12 de Madrid.—52.015.

INTERPARKING HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ESTACIONAMIENTOS DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTACIONAMIENTOS GADITANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 8 de noviembre de 2004, se ha procedido a la fusión de Interparking Hispania, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) con Estacionamientos de Tenerife, Sociedad Anónima y Estacionamientos Gaditanos, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente Interparking Hispania, Sociedad Anónima, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de éstas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los correspondientes Registros Mercantiles de Barcelona, Tenerife y Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2004.—Secretario de los Consejos de Administración, Daniel Roca Vivas.—52.686.
y 3.ª 24-11-2004

INVERCAIXA VALORES, SV, S. A.

(Sociedad absorbente)

MOLINA 6 INVERSIONES Y VALORES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de InverCaixa Valores, SV, Sociedad Anónima y de Molina 6 Inversiones y Valores, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) celebradas con carácter de Universal el 28 de junio de 2004, aprobaron la fusión por absorción de InverCaixa Valores, SV., Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y de Molina 6 Inversiones y Valores, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a InverCaixa Valores SV, Sociedad Anónima, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada en base al proyecto de fusión de las sociedades absorbente y absorbida, formulado el 8 de junio de 2004 por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Por otro lado, se hace constar que está pendiente de obtención la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Hacienda (conforme a lo previsto en el Real Decreto 867/2001, de 20 de julio, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión), en relación con la fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de InverCaixa Valores, SV, Sociedad Anónima y de Molina 6 Inversiones y Valores, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Don Manuel Fernando Menéndez López.—52.959.

2.ª 24-11-2004

INVERSIONES CONTINENTAL VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES CONTINENTAL LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Advertida errata en la inserción del segundo anuncio de fusión de estas Sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 225, de fecha 23 de noviembre de 2004, páginas 34325 y 34326, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título y en el texto, la denominación de la Sociedad absorbente debe ser: Inversiones Continental Valencia, Sociedad Limitada.—52.658 CO.

INVERSIONES CONTINENTAL VALENCIA,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES CONTINENTAL LEVANTE,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades de referencia, celebradas el 16 de noviembre de 2004 con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de Inversiones Continental Levante, Sociedad Limitada, por Inversiones Continental Valencia, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por los Consejos de Administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 16 de noviembre de 2004.—Los Administradores de Inversiones Continental Valencia, Sociedad Limitada, don José María Yagüe Murciano e Inversiones Continental Levante, Sociedad Limitada, don Víctor Daniel Yagüe Murciano.—52.658. y 3.ª 24-11-2004

INVERSIONES MIRKA, S. L.

(Sociedad escindida)

MAYTE YEREGUI INMOBILIARIA, S. L.

ENEKO CARTERA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General reunida con carácter extraordinario y Universal de la sociedad «Inversiones Mirka, Sociedad Limitada», el día 29 de octubre de 2004, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de Inversiones Mirka, Sociedad Limitada, y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente Mayte Yeregui Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Eneko Cartera, Sociedad Limitada; todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de Inversiones Mirka, Sociedad Limitada, el día 30 de septiembre del 2004, depositado en el Registro Mercantil el día 29 de octubre de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la Escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 29 de octubre de 2004.—La Administradora Única de la sociedad Inversiones Mirka, S. L., María Teresa Yeregui Kinkel.—52.266.

y 3.ª 24-11-2004

IRARTEL INVERSIONES, S. I. C. A. V., S. A.

Acuerdo de reducción de Capital

Se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 11 de noviembre de 2004, acordó reducir el Capital Social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en un importe de 505.509,66 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasará de los 10 euros actuales a 8,38 euros por acción, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

De esta forma, el Capital Social inicial queda establecido en 2.404.054,40 euros y el Capital Estatutario máximo en 12.020.272 euros.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Pells.—51.631.

JORSIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de reactivación

La Sociedad «Jorsil, Sociedad Anónima en liquidación», anuncia su acuerdo de reactivación adoptado por la Junta General y Universal de Socios, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2004.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se garanticen sus créditos.

Cabrils, 4 de octubre de 2004.—El Liquidador único, don Joan Gual Farre.—51.669

JUAN JOSÉ ALBARRACÍN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Espinardo, Murcia, Carretera Nacional 301, Km. 387,3 (Cabezo Cortado), el día 15 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultar al Administrador Único para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Dada la importancia de los acuerdos y temas tratar, rogamos su asistencia y/o en su defecto los señores accionistas podrán ser representados por personas debidamente autorizada, con las reservas dispuestas en la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de los documentos que se someten a la aprobación de la junta desde la fecha de la convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Murcia, a 16 de noviembre de 2004.—Administrador solidario, D. José María Albarracín Gil.—53.197.